

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. TC- MC- 009- 2019

OBJETO: CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS ACTIVOS FIJOS DE PROPIEDAD DE TRANSCARIBE S.A Y PLAQUETEO DE LOS MISMOS, INCLUYENDO LA FLOTA DE BUSES CON QUE OPERA TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR.

TRANSCARIBE S.A., a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y estando dentro del término para modificar la invitación pública, describe a continuación los motivos para modificarlos:

1. JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

EL Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.(...)"*

TRANSCARIBE S.A. adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, y da inicio al mismo publicando los estudios previos e invitación pública el día Tres (3) de Septiembre del año en curso.

Dentro del término de publicación de la invitación pública, se recibieron observaciones a la misma, cuya respuesta dio la entidad a través de documento publicado en debida forma. Producto de dichas observaciones se hace necesario modificar la invitación pública, en lo relativo a la capacidad técnica que deben acreditar los oferentes.

En atención a lo anterior, se procede así:

2. SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES APARTES DESCRITOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA, LOS CUALES QUEDARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Modificar el numeral 4.1.2.1.2, relativo a la acreditación de la categoría requerida en el presente proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

"4.1.2.1.2 ACREDITACIÓN DE LA CATEGORÍA REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCESO

Los proponentes deberán acreditar la categoría aprobada como avalador inscrito, que lo autoriza a ejercer su actividad en la misma. Para el presente proceso de selección se exige estar aprobado en la CATEGORÍA 7: MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL, o CATEGORÍA 11: ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO."

SEGUNDO: Modificar el numeral 5.4.1.2, relativo a la acreditación de la categoría requerida en el presente proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

"5.4.1.2 ACREDITACIÓN DE LA CATEGORÍA REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCESO

Los proponentes deberán acreditar la categoría aprobada como avalador inscrito, que lo autoriza a ejercer su actividad en la misma. Para el presente proceso de selección se exige estar aprobado en la CATEGORÍA 7: MAQUINARIA FIJA, EQUIPOS Y MAQUINARIA MOVIL, o CATEGORÍA 11: ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO."

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los Cinco (5) días del mes de Septiembre de 2019.

- Fin del Documento -